

La mencionada cuenta no devengará gastos de administración.

2. El Banco Central de Honduras informará de los depósitos efectuados en la cuenta bancaria «Fondo de Contrapartida de Ayuda Alimentaria Hispano-Hondureño» al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien informará a su vez a la parte española.

3. El banco transmitirá en el momento de la celebración de las transacciones copia de los pertinentes documentos bancarios al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien a su vez lo hará a la parte española.

El presente Convenio entró en vigor el día 11 de marzo de 1988, fecha de su firma, de conformidad con lo dispuesto en su artículo X.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 28 de marzo de 1988.-El Secretario general técnico, José Manuel Paz y Agüeras.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9042 *ORDEN de 8 de abril de 1988 por la que se regulan la obligación y modelos de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio para el ejercicio de 1987.*

El Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en sus artículos 138 a 158, ambos inclusive, regula la gestión del Impuesto y, en particular, lo relativo a los obligados a declarar y clase de declaración.

El Real Decreto-ley 2/1988, de 25 de marzo, da nueva redacción, con vigencia exclusiva para el ejercicio 1987, al apartado uno del artículo 34 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, relativo a los sujetos obligados a presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Real Decreto 297/1988, de 30 de marzo, modifica el artículo 115 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El artículo 11 de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, desarrollado por la Orden de 14 de enero de 1978, regula la obligación de presentar declaración por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Todo ello hace necesario que se dicten las normas para la aplicación de los indicados preceptos legales y reglamentarios, relativos a las personas obligadas a presentar declaración por el impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, ya sea ordinaria o simplificada, así como las referentes a la aprobación de los modelos de dichas declaraciones y de los del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

En su virtud, y haciendo uso de las autorizaciones que tiene conferidas este Ministerio, se ha servido disponer:

Primero.-1. Estarán obligados a presentar declaración los sujetos pasivos que obtengan rendimientos o incrementos de patrimonio sometidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. No obstante, no estarán obligados a declarar los sujetos pasivos por obligación personal o, en su caso, las unidades familiares cuando sus ingresos íntegros sean inferiores a 500.000 pesetas anuales, computándose, en su caso, todos los de la unidad familiar. A estos efectos, no se computarán los rendimientos procedentes de la vivienda propia que constituya la residencia habitual del contribuyente o, en su caso, de la unidad familiar.

Asimismo, no estarán obligados a declarar los sujetos pasivos por obligación personal o, en su caso, las unidades familiares que obtengan ingresos íntegros iguales o inferiores a 840.000 pesetas anuales, siempre que éstos procedan de las siguientes fuentes:

a) Rendimientos del trabajo personal dependiente.

b) Rendimientos del capital mobiliario e incrementos de patrimonio que no superen conjuntamente la cifra de 200.000 pesetas brutas anuales.

Los rendimientos de capital inmobiliario procedentes de la vivienda propia que constituye la residencia habitual del sujeto pasivo o unidad familiar, no se tendrán en cuenta a efectos del límite conjunto de 840.000 pesetas, anteriormente señalado.

3. A efectos de que por la Administración se tramite la correspondiente devolución, cuando proceda, deberán presentar declaración aquellas personas físicas con derecho a devolución por razón de retenciones o pagos fraccionados realizados a cuenta del Impuesto.

Segundo.-1. Las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas son de dos modalidades:

a) Declaración ordinaria, que es aplicable con carácter general, a todos los sujetos pasivos, y

b) Declaración simplificada, que será aplicable a aquellos sujetos pasivos, integrados o no en unidades familiares, cuyas rentas provengan exclusivamente de las siguientes fuentes:

Trabajo personal.

Viviendas en régimen de propiedad, posesión o usufructo, cualquiera que sea su destino y siempre que su número no exceda de tres.

Valores mobiliarios de renta fija o variable y de cuentas corrientes, ahorro o plazo, siempre que los ingresos brutos por estos conceptos en conjunto, no superen 500.000 pesetas anuales.

Actividades empresariales sometidas a estimación objetiva singular, modalidad simplificada.

Pensiones compensatorias entre cónyuges y anualidades por alimentos, satisfechas por decisión judicial, en los términos legalmente establecidos.

En ningún caso podrán presentar declaración simplificada los perceptores de rendimientos implícitos de capital mobiliario, sujetos a retención del 45 por 100 en su emisión.

2. Si el total de los ingresos netos procedentes exclusivamente de las fuentes enumeradas en el punto 1 de este artículo fuere igual o inferior a 1.590.000 pesetas, deberá aplicarse la escala simplificada para el cálculo de la cuota íntegra. Si los ingresos netos superasen dicha cuantía, se aplicará la tarifa general.

Tercero.-1. El plazo de presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será el que media entre el 1 de mayo y el 20 de junio.

Las declaraciones con derecho a devolución deberán presentarse entre el 1 de mayo y el 30 de junio.

2. Para la presentación de las declaraciones del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, regirán los mismos plazos que para las del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentándose conjuntamente con esta última declaración, cuando se venga obligando a la presentación de ambas.

Cuarto.-Los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas que deban suscribir la declaración unirán a uno de los ejemplares para la Administración fotocopia de su documento nacional de identidad, sin perjuicio de la consignación de su número en la casilla correspondiente del impreso de declaración. Cuando se posean etiquetas identificativas, deberán adherirse en los espacios reservados al efecto y, en este caso, no se aportará la fotocopia del documento nacional de identidad del primer declarante ni, en su caso, la del cónyuge.

Quinto.-Por la presente Orden se aprueban los modelos de declaración ordinaria y simplificada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, los documentos de ingreso, según anexo adjunto a la presente Orden, representados por:

a) Declaraciones de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas:

Modelo D-100. Declaración ordinaria

Modelo D-101. Declaración simplificada.

Modelo D-714. Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

b) Documentos de ingreso:

Modelo 100. Documento de ingreso o devolución de la declaración ordinaria.

Modelo 101. Documento de ingreso o devolución de la declaración simplificada.

Modelo 102. Documento de ingreso del segundo plazo, tanto de la declaración ordinaria como de la simplificada.

Modelo 714. Documento de ingreso de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid 8 de abril de 1988.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmos. Sres. Director general de Tributos y Director general de Gestión Tributaria.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración: 	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION ORDINARIA 1987	D-100
---	---	---	--------------

DECLARANTES	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (No olvide consignar los datos relativos al cónyuge, otros miembros de la unidad familiar y otras personas con derecho a deducción)		Número de Liquidación	
	D. N. I.: 		Apellidos y nombre: 	
	Calle, plaza, av.: 		Año nacimiento: 	
	Código postal: 		Municipio: 	
	Cód. mun.: 		Provincia: 	

Cónyuge	D. N. I.: 	Apellidos y nombre: 	Año nacimiento:
---------	--	--	---

Otros miembros de la unidad familiar	D. N. I.: 	APELLIDOS Y NOMBRE: 	Parentesco: 	Año nacimiento:

Otras personas con deducción	D. N. I.: 	APELLIDOS Y NOMBRE: 	Parentesco: 	Año nacimiento:

Asignación Tributaria	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/1987 de Presupuestos Generales del Estado para 1988, deseo que de mi cuota integra el 0,5239 por 100 sea destinado a: 1. ☐ Colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica. 2. ☐ Otros fines de interés social. Marque con una X la casilla de la opción deseada. En caso de no marcar ninguna se entenderá que opta por la 2.
-----------------------	--

Representante	D. N. I. o C. I.: 	Apellidos y nombre o razón social: 	Teléfono:
	Domicilio: 	Número: 	Municipio:
	Cód. mun.: 	Provincia: 	Cód. postal:

DECLARACION CON DERECHO A DEVOLUCION Acompañe las CERTIFICACIONES ORIGINALES acreditativas de las retenciones que le han practicado y de los ingresos a cuenta fraccionados que ha efectuado. Señale con una X los que adjunta:	☐ Certificado de retenciones de los rendimientos de trabajo personal. ☐ Certificados de retenciones del capital mobiliario o comunicaciones de Bancos o Cajas. ☐ Certificados de retenciones sobre los rendimientos de actividades profesionales o artísticas. ☐ Certificado de retenciones imputables a socios de sociedades transparentes. ☐ Cartas de pago de los ingresos a cuenta fraccionados (EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL del modelo 130).
--	---

REQUISITO IMPRESCINDIBLE:	A la presente declaración ES NECESARIO adjuntar fotocopias del D. N. I. del primer declarante y cónyuge, siempre que no haya adherido su etiqueta identificativa.
----------------------------------	---

Fecha y firma de los declarantes:

..... a de de 19.....

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

ESCALA DE GRAVAMEN

Base imponible hasta pesetas	Tipo medio resultante	Cuota íntegra	Resto Base imponible hasta pesetas	Tipo aplicable
—	—	—	525.000	8,00
525.000	8,00	42.000	105.000	16,85
630.000	9,48	59.693	210.000	21,29
840.000	12,43	104.406	210.000	27,20
1.050.000	15,38	161.527	210.000	33,10
1.260.000	18,34	231.037	210.000	22,13
1.470.000	18,88	277.510	420.000	23,74
1.890.000	19,96	377.218	420.000	25,90
2.310.000	21,04	485.998	420.000	28,06
2.730.000	22,12	603.850	420.000	30,22
3.150.000	23,20	730.774	420.000	32,38
3.570.000	24,28	866.770	420.000	34,54
3.990.000	25,36	1.011.838	420.000	36,70
4.410.000	26,44	1.165.978	420.000	38,86
4.830.000	27,52	1.329.190	420.000	41,02
5.250.000	28,60	1.501.474	420.000	43,18
5.670.000	29,68	1.682.830	420.000	45,34
6.090.000	30,76	1.873.258	420.000	47,50
6.510.000	31,84	2.072.758	420.000	49,66
6.930.000	32,92	2.281.330	420.000	51,82
7.350.000	34,00	2.498.974	420.000	53,98
7.770.000	35,08	2.725.690	420.000	56,14
8.190.000	36,16	2.961.478	420.000	58,30
8.610.000	37,24	3.206.338	420.000	60,46
9.030.000	38,32	3.460.270	420.000	62,48
9.450.000	39,39	3.722.686	420.000	63,38
9.870.000	40,41	3.988.882	420.000	64,19
10.290.000	41,38	4.258.480	420.000	64,86
10.710.000	42,31	4.530.892	420.000	65,37
11.130.000	43,18	4.805.446	420.000	63,54
11.550.000	43,92	5.072.314	420.000	64,17
11.970.000	44,63	5.341.807	420.000	64,41
12.390.000	45,30	5.612.308	420.000	65,13
12.810.000	45,95	5.885.875	en adelante	66,00

En ningún caso la cuota íntegra resultante por aplicación de esta escala podrá exceder, para los sujetos pasivos por obligación personal, del 46 por 100 de la base imponible ni, conjuntamente con la cuota correspondiente al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, podrá exceder del 70 por 100 de dicha base.

A estos efectos no se tendrá en cuenta la parte del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas que corresponda a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no sean susceptibles de producir rendimientos sometidos al Impuesto sobre la Renta.

A los incrementos de Patrimonio, obtenidos en virtud de Transmisiones Lucrativas, se les aplicará el tipo de gravamen más bajo de la escala, cualquiera que sea su cuantía.

D. N. I.:		Apellidos y nombre:		
-----------	--	---------------------	--	--

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO (Empleados, Funcionarios, Pensionistas, incluidos los de viudedad y orfandad, Directores, Gerentes, Administradores, Consejeros y demás trabajadores dependientes)				
INGRESOS ÍNTEGROS	Cargo o empleo (1)	Perceptor (2)	Persona o entidad pagadora	Retenciones
	TOTAL RETENCIONES E INGRESOS			87
Gastos deducibles	C O N C E P T O			IMPORTE
	Cotizaciones a la Seguridad Social, Montepíos y Mutualidades obligatorias, Derechos Pasivos y Col. de Huérf. . 2 por 100 de los ingresos íntegros			
	TOTAL GASTOS			02
	RENDIMIENTO NETO = 01 - 02			03

B₁ RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS A RETENCIÓN (Exempto implícitos sujetos a retención del 45 por 100)			
Ingresos íntegros y base del ingreso a cuenta	C O N C E P T O	Retenciones y/o ingresos a cuenta	Importe íntegro y/o base del ingreso a cuenta
	1. Dividendos y participaciones en beneficios de Sociedades, Fondos de Inversión mobiliaria o inmobiliaria y Asociaciones (3)		
	2. Intereses de Deuda Pública, Obligaciones, Bonos, Cédulas y títulos similares		
	3. Intereses de cuentas corrientes, de ahorro y de depósitos a plazo		
	4. Rendimiento neto de rentas temporales y vitalicias		
	5. Rendimientos de la propiedad intelectual o industrial, cuando no sea el autor el sujeto pasivo, y de asistencia técnica (4)		
	6. Arrendamiento de bienes, derechos, negocios o minas		
	7. Rendimientos implícitos positivos de otros activos financieros (5)		
Gastos deducibles	8. Otros rendimientos del capital mobiliario		
	TOTAL RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA		88
	TOTAL INGRESOS O BASE		04
	C O N C E P T O		IMPORTE
Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los bienes de esta naturaleza (6)			
Administración y custodia de la cartera de valores			
Otros gastos deducibles (sólo para asistencia técnica y arrendamiento de bienes, negocios o minas)			
TOTAL GASTOS		05	
RENDIMIENTO NETO = 04 - 05 (7)		06	

B₂ RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO NO SUJETOS A RETENCIÓN		
	C O N C E P T O	IMPORTE
Ingr.	Rendimientos positivos de Pagarés del Tesoro y otros activos financieros sin retención (5)	07
Gast.	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de bienes de esta naturaleza, gastos de adm. y custodia (6)	08
RENDIMIENTO NETO = 07 - 08 (7)		09

NOTAS	(1) Ponga el cargo o empleo por el que percibe los rendimientos. Ejemplo: funcionario, jubilado, militar, empleado, etc. (2) Ponga quién, de los integrados en la unidad familiar, percibe los rendimientos (primer declarante, cónyuge, primer hijo, segundo hijo, etc.). (3) No se consignarán los procedentes de la venta de derechos de suscripción, ni los correspondientes a la suscripción de acciones total o parcialmente liberadas, que se tendrán en cuenta para el cálculo del incremento o disminución patrimonial que, en su caso, se produzca con ocasión de la transmisión de los títulos. Los resultados derivados de sociedades sometidas al régimen de transparencia, deberán reflejarse en la página 5. (4) Cuando la propiedad industrial o intelectual pertenezca al autor, sus rendimientos se incluirán en la página 2, como rendimientos de actividades profesionales. (5) Estos rendimientos no pueden ser NEGATIVOS. (Vea cuaderno de instrucciones.) (6) Los intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los bienes y derechos de esta naturaleza no podrán exceder de 100.000 pesetas, conjuntamente los deducidos en el apartado B₁ y B₂. (7) Si el rendimiento neto es negativo, la cantidad que consigne deberá ir precedida del signo menos (-).
--------------	--

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO						
C O N C E P T O				IMPORTE		
INGRESOS ÍNTEGROS	1. Inmuebles urbanos a disposición de sus propietarios o usufruct. que no estén arrendados ni subarrendados (8).					
	2. Bienes de naturaleza urbana arrendados o subarrendados					
	3. Bienes de naturaleza rústica arrendados o subarrendados					
	4. Derechos reales que recaigan sobre los inmuebles rústicos o urbanos					
	5. Participación del propietario o usufructuario en el precio del subarriendo o traspaso					
TOTAL INGRESOS				10		
GASTOS DEDUCIBLES	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los inmuebles (límite 800.000 pesetas)					
	Amortización de los bienes inmuebles y de aquellos bienes cedidos con los inmuebles					
	Conservación y reparación					
	Tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales, tasas					
	Primas de seguro de bienes y derechos y gastos de administración y portería					
Otros gastos deducibles				Sólo para los puntos 2, 3, 4 y 5		
TOTAL GASTOS				11		
RENDIMIENTO NETO = 10 - 11 (9)				12		
D ACTIVIDADES PROFESIONALES O ARTÍSTICAS						
A C T I V I D A D		MUNICIPIO	PROVINCIA	Ingresos íntegros		
D E T E R M I N A C I O N D E L R E N D I M I E N T O N E T O (10)						
ESTIMACIÓN DIRECTA	C O N C E P T O		Actividad 1	Actividad 2	Restantes	TOTAL
	INGRESOS ÍNTEGROS					13
	GASTOS DEDUCIBLES					
	Compras consumidas					
	Sueldos y salarios					
	Seguridad Social					
	Alquileres					
	Gastos financieros					
	Amortizaciones					
	1 por 100 de ingresos íntegros					
Otros gastos deducibles						
TOTAL GASTOS					14	
RENDIMIENTO NETO (9)					15	
ESTIMACIÓN OBJETIVA SINGULAR NORMAL	INGRESOS ÍNTEGROS					13
	A DEDUCIR					
	Compras consumidas					
	Retribuciones imputables					
	Seguro de autónomos					
	Alquileres					
	Gastos financieros					
	Primas de seguros					
	Tributos no estatales y otros gastos					
	SUMA DE DEDUCCIONES					
Diferencia						
Coeficiente de gastos (10 por 100)						
Diferencia						
+ Retribuciones imputables						
RENDIMIENTO NETO (9) Y (11) ..					15	
N O T A S	(8) En este punto se consignará el 2 por 100 del valor de los bienes a efectos del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio (dicho valor será, normalmente, el valor catastral que figura en el recibo de Contribución Urbana. Ver cuaderno de instrucciones).					
	(9) Si el rendimiento neto es negativo, la cantidad que consigne deberá ir precedida del signo menos (-).					
	(10) Rellene el apartado que le corresponda según el régimen de estimación en el que se encuentre. Para la determinación del rendimiento neto, en «Actividad 1» se consignarán los datos correspondientes a la actividad con mayores ingresos; en «Actividad 2» los referentes a la que le siga y en «Restantes» los del resto de actividades ejercidas.					
	IMPORTANTE: Si el rendimiento es determinado por el régimen de estimación objetiva singular, no se rellenará la clave 14 en la Hoja de Liquidación.					
(11) Para rendimientos netos negativos en aplicación del régimen de estimación objetiva singular, ver cuaderno de instrucciones.						

D. N. I.:	Apellidos y nombre:
-----------	---------------------

E ACTIVIDADES EMPRESARIALES			
ACTIVIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	Ingresos íntegros

DETERMINACION DEL RENDIMIENTO NETO (12)

CONCEPTO	Actividad 1	Actividad 2	Restantes	TOTAL
INGRESOS ÍNTEGROS				
Existencias finales				
SUMA				16
GASTOS DEDUCIBLES				
Existencias iniciales				
Compras				
Gastos de personal				
Gastos financieros				
Tributos				
Trabajos, sumin. y servicios exteriores				
Gastos diversos				
Dotaciones a la amortización				
Dotación provisión saldos dudoso cobro				
TOTAL GASTOS				17
RENDIMIENTO NETO (13)				18
INGRESOS ÍNTEGROS				16
A DEDUCIR				
Sueldos y salarios				
Seguridad Social del personal				
Compras consumidas				
Retribuciones imputables				
Seguros de autónomos				
Alquileres				
Gastos financieros				
Primas de seguros				
Tributos no estatales y otros gastos				
SUMA DEDUCCIONES				
Diferencia				
Coeficiente de gastos				
Diferencia				
+ Retribuciones imputables				
RENDIMIENTO NETO (13)				18
INGRESOS ÍNTEGROS				16
RENDIMIENTO NETO				18

CALCULO DEL RENDIMIENTO NETO

a) Si hay empleados:

$$\text{Salario medio anual por empleado} \times \frac{\text{Ingresos íntegros}}{2.426.760} = \text{RENDIMIENTO NETO}$$

b) Si no hay empleados:

$$571.835 \times \frac{\text{Ingresos íntegros}}{2.426.760} = \text{RENDIMIENTO NETO}$$

(Salario mínimo interprofesional anual)

(12) Rellene el apartado que le corresponda según el régimen de estimación en el que se encuentre. Para la determinación del rendimiento neto, en «Actividad 1» se consignarán los datos correspondientes a la actividad con mayores ingresos; en «Actividad 2» los referentes a la que le siga y en «Restantes» los del resto de actividades ejercidas.

En estimación objetiva singular la determinación del rendimiento neto se efectuará por cada uno de los siguientes tipos genéricos de actividad: 1) extracción; 2) fabricación y construcción; 3) servicios; 4) comercio, y 5) pesqueras; para ello se seguirá el mismo orden del párrafo anterior, referido a los tipos genéricos de actividad enumerados anteriormente.

IMPORTANTE: Si el rendimiento es determinado por el régimen de estimación objetiva singular, no se rellenará la clave 17 en la Hoja de Liquidación.

(13) Si el rendimiento neto es negativo, la cantidad que consigne deberá ir precedida del signo menos (-). Si lo es como consecuencia de la aplicación del régimen de estimación objetiva singular, véase cuaderno de instrucciones.

F ACTIVIDADES AGRARIAS				
ACTIVIDAD	PROVINCIA	Has. seco	Has. regadío	Ingresos íntegros
DETERMINACION DEL RENDIMIENTO NETO (14)				
CONCEPTO	Actividad 1	Actividad 2	Restantes	TOTAL
INGRESOS ÍNTEGROS				
Existencias finales				
SUMA				19
GASTOS DEDUCIBLES				
Existencias iniciales				
Compras				
Gastos de personal				
Gastos financieros				
Tributos				
Trabajos, sumin. y servicios exteriores				
Gastos diversos				
Dotaciones a la amortización				
Dotación provisión saldos dudoso cobro				
TOTAL GASTOS				20
RENDIMIENTO NETO (15)				21
INGRESOS ÍNTEGROS				19
A DEDUCIR				
Sueldos y salarios				
Seguridad Social del personal				
Compras consumidas				
Retribuciones imputables				
Seguros de autónomos				
Alquileres				
Gastos financieros				
Primas de seguros				
Tributos no estatales y otros gastos				
SUMA DEDUCCIONES				
Diferencia				
Coefficiente de gastos (15 por 100) ...				
Diferencia				
+ Retribuciones imputables				
RENDIMIENTO NETO (16) ...				21
INGRESOS ÍNTEGROS				19
RENDIMIENTO NETO				21
CALCULO DEL RENDIMIENTO NETO				
a) Si hay empleados: $\text{Salario medio anual por empleado} \times \frac{\text{Ingresos íntegros}}{2.426.760} = \text{RENDIMIENTO NETO}$				
b) Si no hay empleados: $571.835 \times \frac{\text{Ingresos íntegros}}{2.426.760} = \text{RENDIMIENTO NETO}$ (Salario mínimo interprofesional anual)				
NOTAS (14) Rellene el apartado que le corresponda según el régimen de estimación en el que se encuentre. Para la determinación del rendimiento neto, en «Actividad 1» se consignarán los datos correspondientes a la actividad con mayores ingresos; en «Actividad 2» los referentes a la que le siga y en «Restantes» los del resto de actividades ejercidas. En estimación objetiva singular la determinación del rendimiento neto se efectuará para el conjunto de actividades agrarias ejercidas. IMPORTANTE: Si el rendimiento es determinado por el régimen de estimación objetiva singular, no se rellenará la clave 20 en la Hoja de Liquidación.				
(15) Si el rendimiento neto es negativo, la cantidad que consigne deberá ir precedida del signo menos (-). Si lo es como consecuencia de la aplicación del régimen de estimación objetiva singular, véase cuaderno de instrucciones.				

G RENDIMIENTOS EN REGIMEN DE TRANSPARENCIA FISCAL (16)				
RENDIMIENTOS	RAZON SOCIAL	Código Identificación	Retenciones imputables	IMPORTE
	TOTAL RETENCIONES Y RENDIMIENTOS			90
H RENDIMIENTOS IRREGULARES O DE CICLO SUPERIOR A UN AÑO				
INGRESOS INTEGROS	CONCEPTO Y DESCRIPCION			Ingreso total
	TOTAL			
GASTOS DEDUCIBLES	C O N C E P T O			Importe del año
	TOTAL GASTOS			
RENDIMIENTO NETO TOTAL = Ingresos - Gastos (17)				
RENDIMIENTO MEDIO ANUAL (18)				23
RESTO RENDIMIENTO NETO = Rendimiento total - Rendimiento medio anual				24
I ANUALIDADES POR ALIMENTOS SATISFECHAS (19)				
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PERCEPTOR		D. N. I.	IMPORTE	
TOTAL		25		
TOTAL RENDIMIENTOS = [03] + [06] + [09] + [12] + [15] + [18] + [21] + [22] + [23] - [25] (20)				27
RENDIMIENTO NEGATIVO DE 1985 Y/O 1986 QUE SE COMPENSA (21)				28
NOTAS	(16) La imputación de rendimientos sólo podrá ser de bases imponibles positivas. En la columna de retenciones se consignará la parte de las retenciones que, habiéndosele practicado a la sociedad, resulten imputables al socio.			
	(17) Indíquese el resultado de deducir de los ingresos totales del año el importe también total de los gastos habidos en el mismo. Llevará signo más (+) o menos (-) según resulten beneficios o pérdidas.			
	(18) Se consignará el resultado de dividir el rendimiento neto total por el número de años de generación, o por 5 años si no se conocieran. Al igual que la anterior llevará signo más (+) o menos (-) según resulten beneficios o pérdidas.			
	(19) Se consignarán las pensiones compensatorias entre cónyuges y las anualidades por alimentos satisfechas ambas por decisión judicial. Se consignarán sin signo.			
	(20) Si el total de rendimientos netos es negativo (clave [27] negativa), su importe podrá compensarse total o parcialmente con los incrementos patrimoniales onerosos e incrementos patrimoniales lucrativos del presente ejercicio, o bien trasladarse a los 5 ejercicios siguientes para su compensación, por lo que dicha cantidad negativa, aunque se traslade a la clave [27] de la hoja de liquidación, no se tendrá en cuenta para el cálculo de la base imponible gravada y de la base imponible para aplicación de la tarifa general.			
(21) Se consignará, en su caso, el importe del rendimiento neto negativo de 1985 y/o 1986 (claves [31] y [24] negativas de las declaraciones de 1985 y 1986 respectivamente) que, no habiendo sido compensado con incrementos de patrimonio de 1985 ó 1986, decida compensar con rendimientos netos positivos de 1987. Se consignará sin signo.				

INCREMENTOS PATRIMONIALES ONEROSOS

	Descripción:	Descripción:	Descripción:	Descripción:
Valor de enajenación (22)				
Valor de adquisición (22)				
Incremento total				
Incremento exento por reinversión (23) ...				
Diferencia (*)				
Rendimiento negativo de 1985 y/o 1986 que se compensa (24) y (26)				
Rendimiento negativo del ejercicio que se compensa (25) y (26)				
Incremento después de compensación ...				
Incremento anualizado (27)				

DISMINUCIONES PATRIMONIALES ONEROSAS

	Descripción:	Descripción:	Descripción:	Descripción:
Valor de enajenación (22)				
Valor de adquisición (22)				
Disminución total (28)				
Disminución anualizada (29)				

(22) Ver cuaderno de instrucciones.

(23) En cada columna se consignará, en su caso, el importe del incremento patrimonial, reflejado en ella, que resulte exento por reinversión. (Ver cuaderno de instrucciones.)

(24) Rellenará esta fila si tiene rendimientos negativos de 1985 y/o 1986 (claves 31 y 24 negativas de las declaraciones de 1985 y 1986 respectivamente), pendientes de compensación y decide efectuarla, total o parcialmente, con los incrementos de patrimonio, de los aquí reflejados, que haya tenido. En cada columna consignará, sin signo, el importe que compense con el incremento que figure en ella.

(25) Rellenará esta fila si el total de los rendimientos netos del ejercicio es negativo (clave 27 negativa) y decide compensar, total o parcialmente, su importe con los incrementos de patrimonio, de los aquí reflejados, que haya tenido. En cada columna consignará, sin signo, el importe que compense con el incremento de patrimonio que figure en ella.

(26) El total de las compensaciones efectuadas con cada incremento no podrá exceder del importe del mismo no exento por reinversión.

(27) En cada columna se consignará el resultado de efectuar las siguientes operaciones:

- 1.ª Divida el incremento patrimonial que figura en la fila «Diferencia» por el número de años de generación, contados de fecha a fecha y redondeados, en su caso, por exceso o por cinco si no se conocen, salvo si el importe total de la venta se percibe de forma fraccionada en diversos años y en la fila «Diferencia» se ha consignado la parte del incremento devengado en el ejercicio, en cuyo caso, la cantidad consignada se dividirá por el cociente resultante de dividir los años de generación del incremento por el número de años en que se ha fraccionado el pago, siempre que dicho cociente sea superior a la unidad.
- 2.ª El resultado de la operación anterior réstele, en su caso, las compensaciones de rendimientos negativos de 1985 y/o 1986 y las del ejercicio presente que se hayan efectuado con dicho incremento patrimonial.
- 3.ª El resultado será el incremento anualizado correspondiente a dicho incremento patrimonial. En el caso de que resultara negativo, la cantidad a consignar será igual a CERO.

(En el cuaderno de instrucciones encontrará un ejemplo práctico de las diferentes opciones compensatorias de rendimientos negativos, cuando existan varios incrementos de patrimonio.)

(*) Consigne, en su caso, la diferencia entre el incremento total y el incremento exento por reinversión. Tratándose de operaciones a plazos o con precio aplazado, se consignará en la misma la parte de incremento patrimonial devengado en cada ejercicio que no se encuentre exento por reinversión, entendiéndose, en estos casos, devengado el incremento a medida que se hacen exigibles los cobros correspondientes, salvo que proponga imputar la totalidad de la citada diferencia al ejercicio en que se ha producido la transmisión del bien o derecho.

[illegible]

Descripción:	Descripción:	Descripción:	Descripción:	Descripción:	T O T A L E S	
.....						
.....						
.....						
.....					31	
.....					32	
INCREMENTO O DISMINUCION PATRIMONIAL NETO ONEROSO = 29 - 31 (30)					33	
INCREMENTO ANUALIZADO NETO ONEROSO 30 - 32 (31)					34	
RESTO DEL INCREMENTO PATRIMONIAL NETO ONEROSO 33 - 34 (32)					35	
DISMINUCION PATRIMONIAL NETA ONEROSA DE 1985 Y/O 1986 QUE SE COMPENSA (33)					36	

NOTAS A LAS PAGINAS 6, 7 y 8

- (29) *Consigne sin signo la diferencia entre el valor de enajenación y el de adquisición. Tratándose de operaciones a plazos o con precio aplazado, se consignará en la misma la parte de disminución patrimonial devengada en cada ejercicio, entendiéndose, en estos casos, devengada la disminución a medida que se hagan exigibles los cobros correspondientes, salvo que proponga imputar la disminución total al ejercicio en que se ha producido la transmisión del bien o derecho.*
- (29) *Es el resultado de dividir cada disminución patrimonial por el número de años de generación, salvo si el importe de la operación se percibe de forma fraccionada y en la fila «Disminución Total» se ha consignado la disminución devengada en el ejercicio, en cuyo caso, ésta se dividirá por el cociente resultante de dividir los años de generación de la disminución por el número de años en que se ha fraccionado el pago, siempre que dicho cociente sea superior a la unidad. Consigne su importe sin signo.*
- (30) *Si la operación indicada da resultado negativo, la cantidad que consigne en la clave [33] deberá ir precedida del signo menos (-).*
- (31) *Sólo se rellenará esta clave si ha tenido incremento patrimonial neto, es decir, si la clave [33] es positiva. En caso de que la diferencia indicada dé resultado negativo, ponga CERO en la clave [34].*
- (32) *Sólo se rellenará esta clave si ha tenido incremento patrimonial neto, es decir, si la clave [33] es positiva. En caso de que sea así, ponga la diferencia entre las cantidades consignadas en las claves [33] y [34]. Si la diferencia es negativa, póngala precedida del signo menos (-).*
- (33) *Sólo se rellenará esta clave si tiene incremento patrimonial neto oneroso (clave [33] positiva) y decide compensar con él la disminución patrimonial neta onerosa que, en su caso, tuviera en 1985 y/o 1986 y que esté pendiente de compensación. La cantidad que compense, que se consignará sin signo, no podrá exceder del importe de la clave [33].*

I. INCREMENTOS DE PATRIMONIO POR TRANSACCIONES LUCRATIVAS				
	Descripción:	Descripción:	Descripción:	TOTALES
Valor de transmisión (34)				
Valor de adquisición (22)				
Incremento total				
Incremento exento por reinversión (23) ...				
Diferencia				37
Rendimiento negativo de 1985 y/o 1986 que se compensa (24) y (26)				38
Rendimiento negativo del ejercicio que se compensa (25) y (26)				39
Disminución patrimonial neta onerosa de 1985 y/o 1986 que se compensa (35) ...				40
Disminución patrimonial neta onerosa del ejercicio que se compensa (36)				41
Incremento después de la compens. (26) .				42

II. DISMINUCIONES DE PATRIMONIO POR TRANSACCIONES LUCRATIVAS				
	Descripción:	Descripción:	Descripción:	TOTALES
Valor de transmisión (34)				
Valor de adquisición (22)				
Disminución total (28)				43
INCREMENTO O DISMINUCION PATRIMONIAL NETO LUCRATIVO = [42] - [43] (37)				44
Disminución patrimonial neta lucrativa de 1985 y/o 1986 que se compensa (38)				45

III. REINVERSIÓN DEL IMPORTE DE LA ENAJENACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y DE ACTIVOS EMPRESARIALES (23)			
DESCRIPCION	Valor de enajenación	Importe de la reinversión	Incremento de patrimonio exento

CANTIDADES A COMPENSAR EN LOS CINCO EJERCICIOS SIGUIENTES	
Rendimientos netos ordinarios negativos del ejercicio no compensados (40)	a
Disminución patrimonial neta onerosa del ejercicio no compensada (41)	b
Disminución patrimonial neta lucrativa del ejercicio (42)	c

(34) Se consignará el valor asignado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

(35) Rellene esta clave si tiene disminución patrimonial neta onerosa de 1985 y/o 1986 y decide compensarlas, total o parcialmente, con el incremento de patrimonio lucrativo obtenido, siempre que éste, por su cuantía, admita la compensación. Consigne sin signo la cantidad que compense.

(36) Rellene esta clave si tiene disminución patrimonial neta onerosa del ejercicio presente y decide compensarla, total o parcialmente, con el incremento de patrimonio lucrativo obtenido, siempre que éste, por su cuantía, admita la compensación. Consigne sin signo la cantidad que compense.

(37) Si la operación indicada da resultado negativo, la cantidad que consigne en la clave [44] deberá ir precedida de signo menos (-) y su importe podrá compensarlo con incrementos de patrimonio netos lucrativos que se pongan de manifiesto en los 5 ejercicios siguientes, por lo que la citada cantidad negativa no deberá trasladarla a la hoja de liquidación.

(38) Rellenará esta clave si tiene incremento patrimonial neto lucrativo (clave [44] positiva) y decide compensar con él, total o parcialmente, la disminución patrimonial neta lucrativa de 1985 y/o 1986 que tuviera pendiente de compensación. Consigne sin signo la cantidad que compense, que no podrá exceder del importe consignado en la clave [44].

(39) Consigne el importe de los incrementos de patrimonio procedentes de la venta de la vivienda habitual o de activos empresariales que resulten exentos por reinversión en bienes de la misma naturaleza y destino (ver cuaderno de instrucciones). Si la enajenación y la reinversión no se realizara en el mismo año, deberá presentarse escrito, conjuntamente con esta declaración, en el que se ponga de manifiesto la intención de reinvertir y las condiciones y plazos de reinversión.

(40) Consigne los rendimientos netos ordinarios negativos del ejercicio (clave [27] negativa) que no ha compensado.

(41) Consigne la disminución patrimonial neta onerosa del ejercicio (clave [33] negativa) que no ha compensado.

(42) Consigne la disminución patrimonial neta lucrativa (clave [44] negativa) que haya tenido.

DEDUCCIONES DE LA CUOTA				
Por gastos de enfermedad (15 por 100 de los que se tenga justificación documental)				
D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe	Importe de la deducción
TOTAL				66
Primas de seguros de vida (10 por 100 de los que se tengan satisfechos) (48)				
D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe	Importe de la deducción
TOTAL				67
Por adquisición de vivienda habitual (10 por 100 o 15 por 100) (43), (49) y (50)				
D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe	Importe de la deducción
TOTAL				68
Por adquisición de otras viviendas (12 por 100) (44), (49) y (50)				
D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe	Importe de la deducción
TOTAL				69
Por adquisición de valores mobiliarios de renta variable (10 por 100) (45), (49) y (50)				
DESCRIPCION DE LA INVERSION			Importe	Importe de la deducción
TOTAL				70
Inversiones en bienes declarados de interés cultural (20 por 100) (46), (49) y (50)				
DESCRIPCION DE LA INVERSION			Importe	Importe de la deducción
TOTAL				71
(43) y (44) Ver cuaderno de instrucciones. (45) El importe de la deducción es el 10 por 100 de la suscripción de valores mobiliarios de renta variable (acciones) con cotización en Bolsa, así como de la suscripción de acciones de una sociedad residente en España por los trabajadores de la misma. (46) El importe de la deducción es el 20 por 100 de las cantidades invertidas en la adquisición, conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes inscritos en el Registro General de Bienes de Interés Cultural. (47) Ver cuaderno de instrucciones. (48) El importe de la deducción es el 20 por 100 del valor de los bienes del Patrimonio Histórico Español donados al Estado o demás entes públicos o a instituciones declaradas benéficas o de utilidad pública. (49) El conjunto del importe de las inversiones (excepto la inversión empresarial, profesional o artística) y del valor de los bienes donados, no podrá exceder del 30 por 100 de la base imponible a efectos de aplicar los respectivos porcentajes de deducción. (50) La aplicación de las deducciones por adquisición de vivienda, suscripción de valores mobiliarios de renta variable y adquisición de bienes de interés cultural, requerirá que el valor del patrimonio del contribuyente al finalizar el ejercicio, exceda del valor que arrojará al comienzo del mismo, como mínimo en el importe de las inversiones realizadas.				

Inversión empresarial, profesional o artística (47)			
DESCRIPCION DE LA INVERSION		Importe de la inversión	Importe de la deducción
TOTAL			72

Donaciones al Estado, a Instituciones Benéficas o de utilidad pública de bienes del Patrimonio Histórico Español (20 por 100) (48) y (49)			
DESCRIPCION DEL BIEN DONADO	ENTIDAD RECEPTORA	Valoración	Importe de la deducción
TOTAL			73

Dividendos de Sociedades (10 por 100) (51)		
RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD PAGADORA	Importe	Importe de la deducción
TOTAL		74

RETENCIONES A CUENTA Y PAGOS FRACCIONADOS		
De los rendimientos del trabajo personal	87	
De los rendimientos del capital mobiliario	88	
De los rendimientos de actividades profesionales o artísticas	89	
Retenciones imputables a socios de sociedades transparentes	90	
Pagos fraccionados, actividades profesionales y artísticas	91	
Pagos fraccionados, actividades empresariales y agrarias	92	
TOTAL RETENCIONES Y PAGOS FRACCIONADOS	93	

(51) Se consignará el 10 por 100 de los dividendos percibidos de Sociedades, siempre que hubieran tributado sin reducción ni bonificación alguna en el Impuesto de Sociedades. No se consignarán en este apartado las imputaciones de resultados de las sociedades sometidas al régimen de transparencia.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración: _____	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION ORDINARIA 1987	D-100
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (No olvide consignar los datos requeridos en esta hoja relativos al cónyuge) Número de Liquidación Deseo que de mi cuota integre una parte sea destinada: 1. ☐ A colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica. 2. ☐ A otros fines de interés social.		
DECLARANTES	D. N. I.: _____ Apellidos y nombre: _____ Año nacimiento: _____		
	Calle, plaza, av.: _____ Nombre de la vía pública: _____		Número: _____ Esc.: _____ Piso: _____ Pta.: _____ Teléfono: _____
	Código postal: _____ Municipio: _____ Cód. mun.: _____ Provincia: _____		¿Ha sido residente, durante 1987, en el extranjero? (Ponga una X en caso afirmativo) ☐
	D. N. I.: _____ Apellidos y nombre: _____ Año nacimiento: _____		
BASE IMPONIBLE	I M P O R T E S		
	I. RENDIMIENTOS	INGRESOS	GASTOS
	A.—Del trabajo	01	02
	B ₁ .—Del capital mobiliario sujetos ret. (exc. implic. ret. 45%)	04	05
	B ₂ .—Del capital mobiliario no sujetos a retención	07	08
	C.—Del capital inmobiliario	10	11
	D.—De actividades profesionales o artísticas	13	14
	E.—De actividades empresariales (*)	16	17
	F.—De actividades agrarias (*)	19	20
	G.—En régimen de transparencia fiscal		22
	H.—Rendimientos irregulares: Rendimiento medio anual		23
	Resto rendimientos irregulares	24	
	I.—Minoración anualidades por alimentos satisfechas		25
	Rendimientos netos ordinarios (03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 22 + 23 - 25)		27
	Rendimiento negativo de 1985 y/o 1986 que se compensa		28
II. INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES ONEROSOS			
Incremento anualizado neto oneroso		34	
RESTO incremento patrimonial neto oneroso		35	
Disminución patrimonial neta onerosa de 1985 y/o 1986 que se compensa		36	
III. INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES LUCRATIVOS			
Incremento patrimonial neto lucrativo		44	
Disminución patrimonial neta lucrativa de 1985 y/o 1986 que se compensa		45	
SUMA = 24 + 27 + 34 + 35 + 44 - 28 - 36 - 45		47	
Compensación de la disminución patrimonial media de 1985, anterior a 2 de octubre		49	
Compensación de base imponible negativa de ejercicios anteriores		50	
BASE IMPONIBLE GRAVADA (47 - 49 - 50)		51	
TIPO MEDIO	Rendimientos implícitos sometidos a retención del 45 por 100		52
	Base para la aplicación de la tarifa general 27 + 34 + 52 - 28 - 49 - 50		53
	Base 53		
	Hasta		
	Resto		
TIPO MEDIO = $\frac{54}{53} \times 100 =$ %		SUMA	
		54	
NOTA	(*) Marque con una X el régimen de estimación de rendimientos netos que le corresponda:		
	Estimación Directa = 3 ☐ ; Estimación Objetiva Singular Normal = 4 ☐ ; Estimación Objetiva Singular Simplificada = 5 ☐		

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

	IMPORTE
SUMA	54
Cuota sobre porción base a tipo medio $(24) + (35) - (36) \times \text{tipo medio}$	55
Cuota sobre porción de base a tipo mínimo $(44) - (45) \times \text{tipo mínimo}$	56
A DEDUCIR: Cuota sobre rendimientos implícitos sometidos a retención del 45 por 100 $(52) \times \text{tipo medio}$	57
CUOTA INTEGRAL $(54) + (55) + (56) - (57)$	58

Consigne los rendimientos netos del trabajo personal del segundo perceptor por orden de cuantía dentro de este recuadro

59

DEDUCCIONES:

General (17.850 pesetas)

Por matrimonio (22.050 pesetas)

Por hijos (16.800 pesetas por cada uno)

Por cada invidente, inválido físico o psíquico (42.000 pesetas)

Por cada sujeto pasivo o miembro de la unidad familiar de 70 años o más (12.600 pesetas)

Por ascendientes con menos de 500.000 pesetas de ingresos, que convivan (12.600 pts.)

Gastos de enfermedad (15 por 100)

Primas de seguros de vida (10 por 100)

Adquisición de vivienda habitual (15 por 100 ó 17 por 100)

Adquisición de otras viviendas (17 por 100)

Suscripción de valores mobiliarios de renta variable (10 por 100)

Inversiones en bienes declarados de interés cultural (20 por 100)

Inversión empresarial, profesional o artística

Por donaciones al Estado o a inst. benéficas de bienes del Patrim. Histórico Español (20 por 100)

Por dividendos percibidos (10 por 100)

Por rendimientos netos del trabajo: Primer o único perceptor (21.000 pesetas)

Segundo perceptor (1 por 100, límite 10.500 pesetas)

Deducción variable (mínimo 0 pesetas y máximo 315.000 pesetas)

Por rendimientos de Ceuta y Melilla (50 por 100)

Por trabajos realizados en el extranjero (15 por 100)

Por compensación impuestos satisfechos en el extranjero

Por disminuciones patrimoniales a tipo medio, no deducidas en años anteriores

Por disminuciones patrimoniales a tipo mínimo, no deducidas en años anteriores

Cuota negativa de 1985 y/o 1986 que se compensa

	IMPORTE
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	

SUMA DE DEDUCCIONES

83

DIFERENCIA $(58) - (83)$

84

Incremento por pérdida beneficios deducción inversión años anteriores

85

CUOTA LIQUIDA $(84) + (85)$

86

A DEDUCIR:

Retenciones por rendimientos del trabajo

Retenciones por rendimientos del capital mobiliario

Retenciones por rendimientos profesionales y artísticos

Retenciones imputables a socios de sociedades transparentes

Pagos fraccionados, actividades profesionales y artísticas

Pagos fraccionados, actividades empresariales y agrarias

87	
88	
89	
90	
91	
92	

TOTAL retenciones y pagos fraccionados

93

CUOTA DIFERENCIAL $(86) - (93)$ (positiva o negativa)

IMPORTE

94

SI (94) ES NEGATIVA:

A devolver $(93) - (86)$

95

La devolución se solicitará según impreso adjunto y su importe no podrá exceder del reflejado en la clave (95) .

Si renuncia, marque con una X ☐ y firme.

SI (94) ES POSITIVA Y FRACCIONA EL PAGO:

Consignar el 60 por 100 de (94)

96

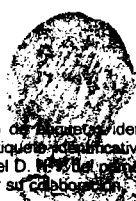
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración: 	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION SIMPLIFICADA 1987	D-101			
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (No olvide consignar los datos requeridos en esta hoja, relativos al cónyuge, otros miembros de la unidad familiar y otras personas con derecho a deducción.) Número de Liquidación					
DECLARANTES	D. N. I.: 		Apellidos y nombre: 		Año nacimiento: 	
	Calle, plaza, avda.: 		Nombre de la vía pública: 		Número: 	Esc.:
	Código postal: 		Municipio: 		Cód. mun.: 	Provincia:
	¿Ha sido residente, durante 1987, en el extranjero? (Ponga una X en caso afirmativo) ☐					
Otros miembros de la unidad familiar	D. N. I.: 		Apellidos y nombre: 		Año nacimiento: 	
	D. N. I.		APELLIDOS Y NOMBRE		Parentesco	Año nacimiento
						
						
Asignación Tributaria	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/1987 de Presupuestos Generales del Estado para 1988, deseo que de mi cuota integra el 0,5239 por 100 sea destinado a:					
	1. ☐ Colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica. 2. ☐ Otros fines de interés social. Marque con una X la casilla de la opción deseada. En caso de no marcar ninguna se entenderá que opta por la 2. Si su declaración es con derecho a devolución, adjunte ORIGINALES de: ☐ Certificado de retenciones de los rendimientos de trabajo personal. ☐ Certificado de retenciones del capital mobiliario o comunicaciones de Bancos o Cajas. ☐ Cartas de pago de los ingresos a cuenta fraccionados (ejemplar blanco del modelo 130).					
Registre su familia	D. N. I. o C. I.: 		Apellidos y nombre o razón social: 		Teléfono: 	
	Domicilio: 		Número: 	Municipio: 	Cód. mun.: 	Provincia:

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

Fecha y firma de los declarantes:

..... a de de 19.....

 GRAPE O PEGUE FOTOCOPIA DEL D. N. I. O C. I. O
 DEL TITULAR DE LA DECLARACION

 GRAPE O PEGUE FOTOCOPIA DEL D. N. I. O C. I. O
 DEL CONYUGE


Si el sujeto pasivo que figure como primer declarante dispone de documentos identificativos, no es necesario que adjunte fotocopias de su D. N. I. ni del de su cónyuge. En este caso pégue la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto. Si no dispone de las citadas etiquetas, pégue o grape las fotocopias del D. N. I. del primer declarante y su cónyuge en este espacio.

Gracias por su colaboración.

361663

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO (Empleados, Funcionarios, Pensionistas, incluidos los de viudedad y orfandad, Directores, Gerentes, Administradores, Consejeros y demás trabajadores dependientes)					
INGRESOS	Cargo o empleo	Perceptor	Persona o entidad pagadora	Retenciones	Importe íntegro
	TOTAL RETENCIONES E INGRESOS			87	01
C O N C E P T O S					IMPORTE
GASTOS	Cotizaciones a la Seg. Social, Montepíos Laborales y Mutualidades obligatorios, derechos pasivos y Col. Huérf. ...				
	2 por 100 de ingresos íntegros				02
TOTAL GASTOS					03
RENDIMIENTO NETO = 01 - 02					

B ₁ RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS A RETENCION (Exempto implícitos sujetos a retención del 45 por 100)					
INGRESOS	CLASES DE RENDIMIENTO			Retenciones	Importe íntegro
	Intereses de cuentas corrientes, de ahorro e imposiciones a plazo				
GASTOS	Dividendos y participaciones en beneficios de sociedades				
	Intereses de deuda pública, obligaciones, bonos y títulos similares				
Rendimientos positivos de activos financieros con interés implícito					
TOTAL RETENCIONES E INGRESOS			88	04	
C O N C E P T O S					IMPORTE
GASTOS	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los bienes de esta naturaleza				
	Administración y custodia de títulos				05
TOTAL GASTOS					06
RENDIMIENTO NETO = 04 - 05					

B ₂ RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO NO SUJETOS A RETENCION					
C O N C E P T O S					IMPORTE
Imp.	Rendimientos positivos de Pagarés del Tesoro y otros activos financieros sin retención.				07
Imp.	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de bienes de esta naturaleza, gastos de admón. y custodia				08
RENDIMIENTO NETO = 07 - 08					09

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO					
INGRESOS	SITUACION	MUNICIPIO	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL O DE ADQUISICION	IMPORTE
	TOTAL INGRESOS				10
GASTOS	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los inmuebles (límite 800.000 pesetas)				
	Otros gastos deducibles de los rendimientos de inmuebles arrendados o subarrendados				11
TOTAL GASTOS					12
RENDIMIENTO NETO = 10 - 11					

E-F ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y AGRARIAS EN ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR SIMPLIFICADA					
Empresariales	ACTIVIDAD	DOMICILIO ACTIVIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	Volumen ingresos
	Total ingresos				16
RENDIMIENTO NETO					18
Agrarias	ACTIVIDAD	PROVINCIA	Has. seco	Has. regadío	Volumen ingresos
	Total ingresos				19
RENDIMIENTO NETO					21

I ANUALIDADES POR ALIMENTOS				
Nombre y apellidos de la persona receptora o pagadora y D. N. I.			Satisfechas (importe)	Recibidas (importe)
TOTAL			25	26

N DEDUCCIONES DE LA CUOTA				
Por gastos personales	Por gastos de enfermedad (15 por 100 de los que tenga justificación documental)			
	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
				Importe deducción
	TOTAL			66
	Primas de seguro de vida (10 por 100 de las primas que se hayan satisfecho)			
Por gastos personales	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
				Importe deducción
	TOTAL			67
	Por adquisición de vivienda habitual (15 por 100 o 17 por 100)			
	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
Por gastos personales				Importe deducción
	TOTAL			68
	Por adquisición de otras viviendas (17 por 100)			
	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
				Importe deducción
Por gastos personales	TOTAL			69
	Por suscripción de valores mobiliarios de renta variable (15 por 100)			
	DESCRIPCION DE LA INVERSION			Importe
	TOTAL			70
	Inversión empresarial			
Por gastos personales	DESCRIPCION DE LA INVERSION			Importe
	TOTAL			72
	Donaciones al Estado o instituciones benéficas de bienes del Patrimonio Histórico Español (20 por 100)			
	Descripción del bien donado	Entidad receptora	Valoración	Importe deducción
	TOTAL			73
Deducción por dividendos	Dividendos de sociedades (10 por 100)			
	RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD PAGADORA			Importe
	TOTAL			74

RENDIMIENTOS:		INGRESOS	GASTOS	Rendimiento neto Ingresos - Gastos
A. Del trabajo	01		02	03
B ₁ . Del capital mobiliario sujetos a retención (excepto implícitos reten. 45%)	04		05	06
B ₂ . Del capital mobiliario no sujetos a retención	07		08	09
C. Del capital inmobiliario	10		11	12
E. De actividades empresariales en estimación objetiva singular simplif.	16			18
F. De actividades agrarias en estimación objetiva singular simplificada	19			21
Anualidades por alimentos satisfechas				25
Anualidades por alimentos recibidas				26
Compensación base imponible negativa de años anteriores				50
BASE IMPONIBLE (03 + 06 + 09 + 12 + 18 + 21 + 26 - 25 - 50)				51
(Si la base imponible es igual o inferior a 1.590.000 pesetas, aplíquese la escala simplificada)				
Base imponible 51 comprendida entre y CUOTA INTEGRAL: pesetas				68
(Si la base imponible es superior a 1.590.000 pesetas, aplíquese la tarifa normal)				
Base imponible 51				
Hasta				
Resto al %				
SUMA CUOTA INTEGRAL: Pesetas				56
Consigne los rendimientos netos del trabajo personal del segundo perceptor por orden de cuantía dentro de este recuadro				
59				
IMPORTE				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
SUMA DE DEDUCCIONES				83
DIFERENCIA (58 - 83)				84
Incremento por pérdida beneficios deducción inversión años anteriores				85
CUOTA LIQUIDA (84 + 85)				86
A DEDUCIR:				
Retenciones por rendimientos del trabajo				
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario				
Pagos fraccionados por actividades empresariales y agrarias				
TOTAL retenciones y pagos fraccionados				
93				
CUOTA DIFERENCIAL (86 - 93) (positiva o negativa)				94
SI 94 ES NEGATIVA:				
A devolver (93 - 86) 95				
La devolución se solicitará según impreso adjunto y su importe no podrá exceder del reflejado en la clave 93.				
Si renuncia, marque con una X ☐ y firme.				
SI 94 ES POSITIVA y fracciona el pago:				
Consignar el 60 por 100 de 94 96				

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración: 	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION SIMPLIFICADA 1987	D-101
---	---	---	--------------

DECLARANTES	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (No olvide consignar los datos requeridos en esta hoja, relativos al cónyuge, otros miembros de la unidad familiar y otras personas con derecho a deducción.)		Número de Liquidación	
	D. N. I.:	Apellidos y nombre:		Año nacimiento
	Calle, plaza, avda.:	Nombre de la vía pública:		Número: Esc.: Piso: Pta.: Teléfono:
	Código postal:	Municipio:	Cód. mun.:	Provincia:
	¿Ha sido residente, durante 1987, en el extranjero? (Ponga una X en caso afirmativo) ☐			
OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	D. N. I.:	APELLIDOS Y NOMBRE		Parentesco
OTRAS PERSONAS CON DERECHO				
ASIGNACIÓN TRIBUTARIA	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/1987 de Presupuestos Generales del Estado para 1988, deseo que de mi cuota integra el 0,5239 por 100 sea destinado a:			
	1. ☐ Colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica. 2. ☐ Otros fines de interés social. Marque con una X la casilla de la opción deseada. En caso de no marcar ninguna se entenderá que opta por la 2.			
REPRESENTANTE	Si su declaración es con derecho a devolución, adjunte ORIGINALES de:			
	☐ Certificado de retenciones de los rendimientos de trabajo personal. ☐ Certificado de retenciones del capital mobiliario o comunicaciones de Bancos o Cajas. ☐ Cartas de pago de los ingresos a cuenta fraccionados (ejemplar blanco del modelo 130).			
D. N. I. o C. I.:		Apellidos y nombre o razón social:		Teléfono:
Domicilio:		Número:	Municipio:	Cód. mun.:
		Provincia:		Cód. postal:

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

Fecha y firma de los declarantes:

..... a de de 19.....


1987

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO (Empleados, Funcionarios, Pensionistas, incluidos los de viudedad y orfandad, Directores, Gerentes, Administradores, Consejeros y demás trabajadores dependientes)					
	Cargo o empleo	Perceptor	Persona o entidad pagadora	Retenciones	Importe íntegro
INGRESOS					
	TOTAL RETENCIONES E INGRESOS			87	01
C O N C E P T O S					IMPORTE
GASTOS	Cotizaciones a la Seg. Social, Montepíos Laborales y Mutualidades obligatorios, derechos pasivos y Col. Huérf. ...				
	2 por 100 de ingresos íntegros				
TOTAL GASTOS				02	
RENDIMIENTO NETO = 01 - 02				03	

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS A RETENCION (Excepto implícitos sujetos a retención del 45 por 100)			
	CLASES DE RENDIMIENTO	Retenciones	Importe íntegro
INGRESOS	Intereses de cuentas corrientes, de ahorro e imposiciones a plazo		
	Dividendos y participaciones en beneficios de sociedades		
	Intereses de deuda pública, obligaciones, bonos y títulos similares		
	Rendimientos positivos de activos financieros con interés implícito		
TOTAL RETENCIONES E INGRESOS		88	04
C O N C E P T O S			IMPORTE
GASTOS	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los bienes de esta naturaleza		
	Administración y custodia de títulos		
TOTAL GASTOS		05	
RENDIMIENTO NETO = 04 - 05		06	

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO NO SUJETOS A RETENCION		
	C O N C E P T O S	IMPORTE
07	Rendimientos positivos de Pagará del Tesoro y otros activos financieros sin retención	07
08	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de bienes de esta naturaleza, gastos de admón. y custodia	08
RENDIMIENTO NETO = 07 - 08		09

D RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO					
	SITUACION	MUNICIPIO	PROVINCIA	VALOR CATASTRAL O DE ADQUISICION	IMPORTE
INGRESOS					
	TOTAL INGRESOS				10
GASTOS	Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de los inmuebles (límite 800.000 pesetas)				
	Otros gastos deducibles de los rendimientos de inmuebles arrendados o subarrendados				
TOTAL GASTOS				11	
RENDIMIENTO NETO = 10 - 11				12	

E-F ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y AGRARIAS EN ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR SIMPLIFICADA					
	ACTIVIDAD	DOMICILIO ACTIVIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	Volumen ingresos
Empresariales					
	Total ingresos				16
RENDIMIENTO NETO					18
Agrarias	ACTIVIDAD	PROVINCIA	Has. seco	Has. regadío	Volumen ingresos
Total ingresos					19
RENDIMIENTO NETO					21

I	ANUALIDADES POR ALIMENTOS			
Nombre y apellidos de la persona receptora o pagadora y D. N. I.			Satisfechas (importe)	Recibidas (importe)
TOTAL			25	26

N	DEDUCCIONES DE LA CUOTA			
Por gastos personales	Por gastos de enfermedad (15 por 100 de los que tenga justificación documental)			
	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
	TOTAL			66
	Primas de seguro de vida (10 por 100 de las primas que se hayan satisfecho)			
	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
TOTAL			67	
Por adquisición de vivienda habitual (15 por 100 ó 17 por 100)	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
	TOTAL			68
	Por adquisición de otras viviendas (17 por 100)			
	D. N. I. o C. I.	Nombre, apellidos o razón social del perceptor	Domicilio del perceptor	Importe
	TOTAL			69
Por suscripción de valores mobiliarios de renta variable (10 por 100)	DESCRIPCION DE LA INVERSION			Importe
	TOTAL			70
	Inversión empresarial			
	DESCRIPCION DE LA INVERSION			Importe
	TOTAL			72
Donaciones	Donaciones al Estado o instituciones benéficas de bienes del Patrimonio Histórico Español (20 por 100)			
	Descripción del bien donado	Entidad receptora	Valoración	Importe deducción
	TOTAL			73
Deducción por dividendos	Dividendos de sociedades (10 por 100)			
	RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD PAGADORA			Importe
	TOTAL			74

RENDIMIENTOS:		INGRESOS	GASTOS	Rendimiento neto Ingresos - Gastos
A. Del trabajo	01		02	03
B ₁ . Del capital mobiliario sujetos a retención (excepto implícitos reten. 45%)	04		05	06
B ₂ . Del capital mobiliario no sujetos a retención	07		08	09
C. Del capital inmobiliario	10		11	12
E. De actividades empresariales en estimación objetiva singular simplif.	16			18
F. De actividades agrarias en estimación objetiva singular simplificada	19			21
Anualidades por alimentos satisfechas				25
Anualidades por alimentos recibidas				26
Compensación base imponible negativa de años anteriores				50
BASE IMPONIBLE (03 + 06 + 09 + 12 + 18 + 21 + 26 - 25 - 50)				51
(Si la base imponible es igual o inferior a 1.590.000 pesetas, aplíquese la escala simplificada)				
Base imponible (51) comprendida entre y CUOTA INTEGRAL: pesetas				58
(Si la base imponible es superior a 1.590.000 pesetas, aplíquese la tarifa normal)				
Base imponible (51) hasta y CUOTA INTEGRAL: Pesetas				58
Rescto al %				
SUMA CUOTA INTEGRAL: Pesetas				58
Consigne los rendimientos netos del trabajo personal del segundo percceptor por orden de cuantía dentro de este recuadro				
59				
IMPORTE				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
SUMA DE DEDUCCIONES				83
DIFERENCIA (58 - 83)				84
Incremento por pérdida beneficios deducción inversión años anteriores				85
CUOTA LIQUIDA (84 + 85)				86
A DEDUCIR:				
Retenciones por rendimientos del trabajo				
Retenciones por rendimientos del capital mobiliario				
Pagos fraccionados por actividades empresariales y agrarias				
TOTAL retenciones y pagos fraccionados				
93				
CUOTA DIFERENCIAL (86 - 93) (positiva o negativa)				94
SI 94 ES NEGATIVA:				
A devolver (93 - 86) 95				
La devolución se solicitará según impreso adjunto y su importe no podrá exceder del reflejado en la clave 93.				
Si renuncia, marque con una X ☐ y firme.				
SI 94 ES POSITIVA y fracciona el pago:				
Consignar el 60 por 100 de 94 96				

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION ORDINARIA Documento de ingreso o devolución	100

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		100800875904 6	
			EJERCICIO	8,7
			PERIODO	0, A
D. N. I.		APELLIDOS Y NOMBRE		
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO
				PRTA.
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

LIQUIDACION (2)	Base imponible	51
	Cuota íntegra	58
	Cuota líquida	86
	Cuota diferencial	94
	☐ Si 94 es positiva y fracciona el pago: A ingresar 60 por 100	96
	Si 94 es negativa: A DEVOLVER	95

SOLICITUD DE DEVOLUCION (4)	Por transferencia ☐ Por cheque ☐ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, apartado 3, de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación que el importe a DEVOLVER reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: N.º Cta.: Importe: D 95	INGRESO (3)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: ☐ E. C. En efectivo ☐ E. C. Adeudo en cuenta N.º Cta.: Importe: I
SUJETO PASIVO (6)	Fecha: Firma:	ENTIDAD (8)	En Banco o Cajas Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION ORDINARIA Documento de ingreso o devolución	100

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		100800875904 6	
			EJERCICIO	87
			PERIODO	0A
D. N. I.		APELLIDOS Y NOMBRE		
CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

LIQUIDACION (2)	Base imponible	51
	Cuota íntegra	58
	Cuota líquida	86
	Cuota diferencial	94
	☐ Si 94 es positiva y fracciona el pago: A ingresar 60 por 100 96	
	☐ Si 94 es negativa: A DEVOLVER 95	

SOLICITUD DE DEVOLUCION (4)	Por transferencia ☐ Por cheque ☐ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, apartado 3, de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación que el importe a DEVOLVER reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: N.º Cta.: Importe: D 95	INGRESO (3)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: ☐ E. C. En efectivo ☐ E. C. Adeudo en cuenta N.º Cta.: Importe: I
SUJETO PASIVO (5)	Fecha: Firma:	ENTIDAD (6)	En Banco o Cajas Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION ORDINARIA Documento de ingreso o devolución	
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO		PERIODO	
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA			COD. POSTAL	

LIQUIDACION (2)	94	
	☐ } ☒ = 1 ☐ } ☐ = 2	

SOLICITUD DE DEVOLUCION (4)	Por transferencia ☐ Por cheque ☐ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, apartado 3, de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación que el importe a DEVOLVER reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: N.º Cta.: Importe:	INGRESO (3)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: ☐ E. C. En efectivo ☐ E. C. Adeudo en cuenta N.º Cta.: Importe: I
	Fecha: Firma:		ENTIDAD (6) En Banco o Cajas Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA. PROCESO DE DATOS

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

[1] IDENTIFICACION:

Las personas físicas que desarrollen actividades empresariales, agrarias, profesionales o artísticas deberán adherir la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto, así como los declarantes que hayan recibido dichas etiquetas.

Por tanto, los datos de identificación sólo los cumplimentarán quienes no dispongan de etiqueta.

[2] LIQUIDACION:

Deberán trasladarse a este espacio y a las claves **[51]**, **[58]**, **[86]** y **[94]** las cantidades que, en idénticas claves, figuran en la página del modelo de declaración destinada a efectuar la liquidación.

Si la cantidad que figura en la clave **[94]** fuere positiva, se podrá fraccionar el pago, siempre que la declaración se presente en el plazo establecido para ello, pudiendo efectuar el ingreso en los Bancos o Cajas de su provincia o en las Entidades colaboradoras establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

Si la clave **[94]** es positiva y se fracciona el pago, se rellenará la clave **[96]**, consignando en ella el 60 por 100 del importe que figura en la clave **[94]**. En este caso, no olvide marcar con una X el recuadro en blanco que precede a dicha opción.

Si la clave **[94]** fuese negativa, su importe será consignado sin signo en la clave **[95]**.

[3] INGRESO:

El ingreso se podrá efectuar en las Entidades colaboradoras de su provincia (BANCOS o CAJAS) o en las establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

En importe se consignará:

Si fracciona el pago, la cantidad que figure en la clave **[96]**.

Si no fracciona el pago, la cantidad que figure en la clave **[94]**.

[4] DECLARACION A DEVOLVER Y/O DECLARACION NEGATIVA:

En caso de devolución, si el medio elegido fuera la transferencia bancaria, el contribuyente presentará este documento en la Entidad colaboradora, de la provincia correspondiente a su domicilio fiscal; donde desee recibir el importe de la devolución. La Entidad sellará este documento y se lo entregará al interesado, que unirá el Ejemplar para el Sobre Anual a su declaración que, en sobre cerrado, entregará en la propia Entidad colaboradora para su remisión a la correspondiente Delegación o Administración de Hacienda.

Si siendo a devolver, optase por el cheque o renunciase a la devolución y, así mismo, si fuera negativa, unirá el Ejemplar para el Sobre Anual a su declaración que entregará directamente en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente o lo enviará por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión de su Delegación o Administración de Hacienda.

[5] SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por los declarantes.

[6] ENTIDAD:

Estos datos serán cumplimentados por las Entidades colaboradoras.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION SIMPLIFICADA Documento de ingreso o devolución	101
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Especio reservado para la etiqueta identificativa		101800905364 3			
			EJERCICIO 87	PERIODO 0A		
	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE				
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL			

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

LIQUIDACION (2)	Base imponible 51
	Cuota íntegra 58
	Cuota líquida 86
	Cuota diferencial 94
	☐ Si 94 es positiva y fracciona el pago: A ingresar 60 por 100 96 ☐ Si 94 es negativa: A DEVOLVER 95

SOLICITUD DE DEVOLUCION (4)	Por transferencia ☐ Por cheque ☐ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, apartado 3, de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación que el importe a DEVOLVER reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: N.º Cta.: Importe: D 95	INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: ☐ E. C. En efectivo ☐ E. C. Adeudo en cuenta N.º Cta.: Importe: I
	Fecha: Firma:		En Banco o Cajas Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION SIMPLIFICADA Documento de ingreso o devolución	101
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		101800905364 3	
			EJERCICIO	8,7
			PERIODO	0, A
	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

LIQUIDACION (2)	Base imponible	51
	Cuota íntegra	58
	Cuota líquida	86
	Cuota diferencial	94
	☐ Si 94 es positiva y fracciona el pago: A ingresar 60 por 100 96 Si 94 es negativa: A DEVOLVER 95	

SOLICITUD DE DEVOLUCION (4)	Por transferencia ☐ Por cheque ☐ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, apartado 3, de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación que el importe a DEVOLVER reserñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular: N.º Cta.: Importe: D 95	INGRESO (3)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: ☐ E. C. En efectivo ☐ E. C. Adeudo en cuenta N.º Cta.: Importe: I
	Fecha: Firma:		En Banco o Cajas Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)
	SUJETO PASIVO		ENTIDAD (6)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DECLARACION SIMPLIFICADA Documento de ingreso o devolución	101
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO		PERIODO		
	CALLE, PLAZA, AVDA. NOMBRE DE VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
	MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL		
	C. H. I.		APELLIDOS Y NOMBRE				

LIQUIDACION (2)	94	
	☐ = 1 ☐ = 2	

SOLICITUD DE DEVOLUCION (4)	Por transferencia ☐ Por cheque ☐	INGRESO (3)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.
	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, apartado 3, de la Ley 44/1978, manifiesto a esa Delegación que el importe a DEVOLVER reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:		FORMA DE PAGO: ☐ E. C. En efectivo ☐ E. C. Adeudo en cuenta
	N.º Cta.:		N.º Cta.:
	Importe: D. 95		Importe: I.
SUJETO PASIVO (6)	Fecha: Firma:	ENTIDAD (6)	En Banco o Cajas:
			Oficina: (Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

[1] IDENTIFICACION:

Las personas físicas que desarrollen actividades empresariales o agrarias, deberán adherir la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto, así como los declarantes que hayan recibido dichas etiquetas.

Por tanto, los datos de identificación sólo los cumplimentarán quienes no dispongan de etiqueta.

[2] LIQUIDACION:

Deberán trasladarse a este espacio y a las claves [51], [58], [86] y [94] las cantidades que, en idénticas claves, figuran en la página del modelo de declaración destinada a efectuar la liquidación.

Si la cantidad que figura en la clave [94] fuere positiva, se podrá fraccionar el pago, siempre que la declaración se presente en el plazo establecido para ello, pudiendo efectuar el ingreso en los Bancos o Cajas de su provincia o en las Entidades colaboradoras establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

Si la clave [94] es positiva y se fracciona el pago, se rellenará la clave [96], consignando en ella el 60 por 100 del importe que figura en la clave [94]. En este caso, no olvide marcar con una X el recuadro en blanco que precede a dicha opción.

Si la clave [94] fuese negativa, su importe será consignado sin signo en la clave [95].

[3] INGRESO:

El ingreso se podrá efectuar en las Entidades colaboradoras de su provincia (BANCOS o CAJAS) o en las establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

En importe se consignará:

Si fracciona el pago, la cantidad que figure en la clave [96].

Si no fracciona el pago, la cantidad que figure en la clave [94].

[4] DECLARACION A DEVOLVER Y/O DECLARACION NEGATIVA:

En caso de devolución, si el medio elegido fuera la transferencia bancaria, el contribuyente presentará este documento en la Entidad colaboradora, de la provincia correspondiente a su domicilio fiscal, donde desee recibir el importe de la devolución. La Entidad sellará este documento y se lo entregará al interesado, que unirá el Ejemplar para el Sobre Anual a su declaración que, en sobre cerrado, entregará en la propia Entidad colaboradora para su remisión a la correspondiente Delegación o Administración de Hacienda.

Si siendo a devolver, optase por el cheque o renunciase a la devolución y, así mismo, si fuera negativa, unirá el Ejemplar para el Sobre Anual a su declaración que entregará directamente en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente o lo enviará por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión de su Delegación o Administración de Hacienda.

[5] SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por los declarantes.

[6] ENTIDAD:

Estos datos serán cumplimentados por las Entidades colaboradoras.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	102
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración	SEGUNDO PLAZO	

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		102801525387 6	
			EJERCICIO	8,7
			PERIODO	1,A
	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

LIQUIDACION (2)	Total Deuda Tributaria. Ejercicio 1987	94	01
	Importe del 60 por 100 ingresado	96	02
	A INGRESAR: 40 por 100 sobre	01	03

SUJETO PASIVO (4)	Fecha:	INGRESO (3)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO:
	Firma		☐ E. C. En efectivo. ☐ E. C. Adeudo en cuenta
		N.º Cta.:	
		Importe: I	
		ENTIDAD (6)	En Banco o Cajas:
	Oficina:		

(Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	102
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		
		SEGUNDO PLAZO	

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		102801525387 6				
			EJERCICIO 87				
			PERIODO 1A				
	D. N. I.		NOMBRE Y APELLIDOS				
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
	MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA		COD. POSTAL	

LIQUIDACION (2)	
-----------------	--

SUJETO PASIVO (4)	Fecha:	INGRESO (3)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO:
	Firma		☐ E. C. En efectivo. ☐ E. C. Adeudo en cuenta
			N.º Cta.:
		Importe: I	
		ENTIDAD (5)	En Banco o Cajas.
			Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA. PROCESO DE DATOS

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las personas físicas que desarrollen actividades empresariales, agrarias, profesionales y artísticas deberán adherir la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto, así como los declarantes que hayan recibido dichas etiquetas.

Por tanto los datos de identificación sólo los cumplimentarán quienes no dispongan de etiqueta.

2 LIQUIDACION:

A la clave **01** «Total deuda tributaria, ejercicio 1987»: deberá trasladarse la cantidad que figura en la clave **94** del modelo de declaración o del documento de ingreso.

A la clave **02** «Importe del 60 por 100 ingresado»: deberá trasladarse la cantidad que figura en la clave **96** del modelo de declaración o del documento de ingreso.

A la clave **03** «A ingresar»: se consignará el importe del segundo plazo, consistente en el 40 por 100 del «Total deuda tributaria, ejercicio 1987» (clave **01**).

3 INGRESO:

El ingreso se efectuará en las Entidades colaboradoras de su provincia (BANCOS o CAJAS) o en las establecidas en la Administración o Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal, y hasta el 5 de noviembre de 1988.

4 SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por los declarantes.

5 ENTIDAD:

Este espacio deberá ser cumplimentado por la Entidad colaboradora en que se ha efectuado el ingreso

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS 1987	D-714
	Código Administración:		

DECLARANTES	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (No olvide consignar los datos requeridos en esta hoja, relativos al cónyuge, otros miembros de la unidad familiar y otros hijos con deducción)		Número de Liquidación				
	D. N. I.:		Apellidos y nombre:				
	Calle, plaza, avda.:	Nombre de la vía pública:	Número:	Esc.:	Piso:	Prta.:	Teléfono:
	Código postal:	Municipio:	Cód. mun.:	Provincia:	¿Ha sido residente, durante 1987, en el extranjero? ☐ (Ponga una X en caso afirmativo)		
Cónyuge	D. N. I.:		Apellidos y nombre:				
	D. N. I.		APELLIDOS Y NOMBRE			Parentesco	Año nacimiento
Otros miembros de la unidad familiar							
Otros hijos con deducción							
Representante	D. N. I. o C. I.:		Apellidos y nombre:			REGISTRO	
	Domicilio:			Núm. casa:	Teléfono:		
	Municipio:		Cód. mun.:	Provincia:	Cód. postal:		

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

Fecha y firma del declarante(s):

, a de de 19

GRAPE O PEGUE FOTOCOPIA DEL D. N. I. DEL TITULAR DE LA DECLARACION

GRAPE O PEGUE FOTOCOPIA DEL D. N. I. DEL CONYUGE

El sujeto pasivo que figure como declarante dispone de etiquetas identificativas, no es necesario que adjunte fotocopias de su D. N. I. ni del de su cónyuge. En este caso pegue la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto. Si no dispone de las citadas etiquetas, pegue o grape las fotocopias del D. N. I. del declarante y su cónyuge en este espacio. Gracias por su colaboración.

2

DECLARACION DEL PATRIMONIO					
BIENES Y DERECHOS				Nº de recibo	Valor
a)	Bienes de naturaleza urbana:				
b)	Bienes de naturaleza rústica:				
				TOTAL	01
				TOTAL	02

3

D.N.I.	Apellidos y nombre	
1	DECLARACION DEL PATRIMONIO	
Continuación de BIENES Y DERECHOS		Valor
c) <i>Bienes y derechos afectos a actividades sujetas a Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales:</i>		
TOTAL		03
d) <i>Depósitos en cuenta corriente a la vista, de ahorro o a plazo:</i>		
TOTAL		04
e) <i>Certificados de depósito o documentos equivalentes:</i>		
TOTAL		05

4

1		DECLARACION DEL PATRIMONIO	
Continuación de BIENES Y DERECHOS		Valor	
f) Seguros de vida:			
TOTAL		06	
g) Participaciones en capital social:			
g.1) De entidades jurídicas cuyos títulos cotizan en Bolsa:			
TOTAL		07	

DECLARACION DEL PATRIMONIO	
Continuación de BIENES Y DERECHOS	Valor
g.2) De entidades jurídicas cuyos títulos no cotizan en Bolsa:	
TOTAL	08
h) Títulos:	
h.1) De Deuda pública, obligaciones y bonos de caja cotizados en Bolsa:	
TOTAL	09

6

1		DECLARACION DEL PATRIMONIO	
Continuación de BIENES Y DERECHOS		Valor	
h.2) Otras obligaciones, beneficios o derechos de crédito por Deuda pública o privada:			
TOTAL		10	
i) Participaciones:			
i.1) En capital social de Sociedades de inversión mobiliaria, que no coticen en Bolsa:			
TOTAL		11	
i.2) De Fondos de Inversión Mobiliaria:			
TOTAL		12	

7

1 DECLARACION DEL PATRIMONIO	
Continuación de BIENES Y DERECHOS	Valor
<i>Demás bienes y derechos no comprendidos en las letras anteriores (excluido ajuar doméstico):</i>	
TOTAL	13
Patrimonio bruto previo (suma de totales)	14
j) <i>Ajuar doméstico:</i>	
Patrimonio bruto previo (clave 14)	
Hasta 20.000.000: 3 por 100 sobre	
Exceso sobre 20.000.000: 5 por 100 sobre	
TOTAL	15
TOTAL BIENES Y DERECHOS (14 + 15)	16
2 DEUDAS	
	Valor actual
TOTAL DEUDAS	17

1 RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS (BASE IMPONIBLE)		PESETAS
a) Bienes de naturaleza urbana	01	
b) Bienes de naturaleza rústica	02	
c) Bienes y derechos afectos a actividades sujetas a Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industr.	03	
d) Depósitos en cuenta corriente a la vista, de ahorro o a plazo	04	
e) Certificados de depósito o documentos equivalentes	05	
f) Seguros de vida	06	
g.1) Participaciones en el capital social de entidades jurídicas cuyos títulos coticen en Bolsa	07	
g.2) Participaciones en el capital social de entidades jurídicas cuyos títulos no coticen en Bolsa	08	
h.1) Títulos de Deuda pública, obligaciones y bonos de caja con cotización en Bolsa	09	
h.2) Otras obligaciones, beneficios o derechos de crédito por Deuda pública o privada	10	
i.1) Participaciones en el capital social de Sociedades de inversión mobiliaria, que no coticen en Bolsa	11	
i.2) Participaciones en Fondos de Inversión Mobiliaria	12	
Demás bienes y derechos	13	
TOTAL SUMA	14	
AJUAR A SUMAR	15	
TOTAL BIENES Y DERECHOS 14 + 15	16	
DEUDAS	17	
BASE IMPONIBLE 16 - 17	18	
2 REDUCCION POR MINIMO EXENTO (BASE LIQUIDABLE)		
Contribuyente soltero o viudo (6.000.000 de pesetas)		
Contribuyente casado (matrimonio) (9.000.000 de pesetas)		
Por hijos, a 750.000 pesetas		
Por hijos invidentes o grandes inválidos, a 1.500.000 pesetas		
TOTAL DEDUCCIONES	19	
BASE LIQUIDABLE 18 - 19	20	
3 CUOTA		
Porción de base liquidable comprendida entre;	Bases parciales	PESETAS
0 y 25 millones	(al 0,20 %)	
25 y 50 millones	(al 0,30 %)	
50 y 100 millones	(al 0,45 %)	
100 y 250 millones	(al 0,65 %)	
250 y 500 millones	(al 0,85 %)	
500 y 1.000 millones	(al 1,10 %)	
1.000 y 1.500 millones	(al 1,35 %)	
1.500 y 2.500 millones	(al 1,70 %)	
Más de 2.500 millones	(al 2,00 %)	
SUMA BASE LIQUIDABLE 20	CUOTA INTEGRAL	21
4 DEDUCCION CUOTAS DEL EXTRANJERO		
Tipo medio de gravamen: $\frac{21 \times 100}{20} = \dots\dots\dots$ por 100.		
a) Importe efectivo satisfecho en el extranjero		
b) Porcentaje sobre bienes y derechos en el extranjero		
A deducir la cantidad menor		22
CUOTA LIQUIDA 21 - 22		23
5 LIMITE DE CUOTA A INGRESAR		
Cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	24	
Parte de cuota íntegra del I.E.P.P.F., susceptible de limitación	25	
SUMA DE CUOTAS 24 + 25	26	
Límite de cuotas a ingresar: 70 por 100 sobre base imponible del I.R.P.F.	27	
EXCESO SOBRE EL LIMITE ANTERIOR, NO INGRESABLE POR EL I.E.P.P.F. 26 - 27		28
A INGRESAR 23 - 28		29

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS DOCUMENTO DE INGRESO	714
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		714800218706 0			
			EJERCICIO 8,7	PERIODO 0, A		
	D. N. I.		APELLIDOS Y NOMBRE			
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA		COD. POSTAL	

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

LIQUIDACION (2)	Cuota íntegra 21
	Deducción cuotas del extranjero 22
	Cuota líquida 23
	Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I. R. P. F. 28
	A INGRESAR (23 - 28) 29

NEGATIVA (3)	☐ Negativa Si la liquidación resulta NEGATIVA, marque con una X el recuadro destinado al efecto y presente este impreso, junto con su declaración, en cualquier Entidad colaboradora de su provincia (si en ella se presenta la declaración por el Impuesto sobre la Renta) o en la Administración o Delegación de Hacienda que le corresponda, bien directamente o mediante envío por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión.	INGRESO (4)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: ☐ E. C. En efectivo. ☐ E. C. Adeudo en cuenta N.º Cta.: Importe: I
	SÚJETO PASIVO (5) Fecha: Firma:		ENTIDAD (6) En Banco o Cajas Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS DOCUMENTO DE INGRESO	714
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		714800218706 0	
			EJERCICIO	8,7
			PERIODO	0, A
	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE		
	CALLE, PLAZA, AVDA.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

LIQUIDACION (2)	Cuota íntegra	21
	Deducción cuotas del extranjero	22
	Cuota líquida	23
	Deducción exceso sobre el límite 70 por 100 base imponible del I. R. P. F.	28
	A INGRESAR ((23 - 28)	29

NEGATIVA (3)	☐ Negativa Si la liquidación resulta NEGATIVA, marque con una X el recuadro destinado al efecto y presente este impreso, junto con su declaración, en cualquier Entidad colaboradora de su provincia (si en ella se presenta la declaración por el Impuesto sobre la Renta) o en la Administración o Delegación de Hacienda que le corresponda, bien directamente o mediante envío por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión.	INGRESO (4)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: ☐ E. C. En efectivo. ☐ E. C. Adeudo an cuenta
			N.º Cta.: Importe: I
SUJETO PASIVO (5)	Fecha: Firma	ENTIDAD (6)	En Banco o Cajas Oficina (Detos a cumplimentar por la Entidad colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS DOCUMENTO DE INGRESO
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	
	Código Administración	

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO					
			PERIODO					
CALLE, PLAZA, AVDA.		NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA		COD. POSTAL			

LIQUIDACION (2)		

NEGATIVA (3)	☐ Negativa Si la liquidación resulta NEGATIVA, marque con una X el recuadro destinado al efecto y presente este impreso, junto con su declaración, en cualquier Entidad colaboradora de su provincia (si en ella se presenta la declaración por el Impuesto sobre la Renta) o en la Administración o Delegación de Hacienda que le corresponda, bien directamente o mediante envío por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión.	INGRESO (4) Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. FORMA DE PAGO: ☐ E. C. En efectivo. ☐ E. C. Adeudo en cuenta N.º Cta.: Importe: I
	SUJETO PASIVO (5) Fecha: Firma	

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las personas físicas que posean etiquetas identificativas, deberán adherir la etiqueta en el espacio reservado al efecto.

Por tanto los datos de identificación sólo los cumplimentarán quienes no dispongan de etiqueta.

2 LIQUIDACION:

En las claves **21**, **22**, **23**, **28** y **29** consignará las cantidades que, en idénticas claves, figuran en la página del modelo de declaración destinada a efectuar la liquidación.

Si su declaración resulta A INGRESAR, la Entidad Colaboradora comprobará la cantidad a ingresar consignada en el presente documento, y si fuera correcta, sellará las copias del mismo y se las entregará al interesado, que unirá el EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL a su declaración que, en sobre cerrado, entregará en la propia Entidad Colaboradora para su remisión a la correspondiente Administración o Delegación de Hacienda.

La presentación y, en su caso, ingreso de la declaración por este Impuesto, se hará conjuntamente con la de I.R.P.F., y en el mismo plazo que el establecido para esta última.

3 DECLARACION NEGATIVA:

Si de su declaración no resulta cantidad a ingresar, deberá marcar con una X la casilla reservada al efecto, y presentar este impreso, junto con su declaración, en cualquier Entidad Colaboradora de su provincia (si en ella se presenta la declaración por el Impuesto sobre la Renta) o en la Administración o Delegación de Hacienda que le corresponda, bien directamente, o mediante envío por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión.

4 INGRESO:

El ingreso se podrá efectuar en las Entidades Colaboradoras de su provincia (BANCOS o CAJAS) o en las Entidades Colaboradoras establecidas en las Administraciones y Delegaciones de Hacienda.

5 SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por los declarantes.

6 ENTIDAD:

En caso de ingreso en Entidades Colaboradoras, estos datos serán cumplimentados por éstas.